

EXENTA Nº 04 / 3 / 0056 / 0626 /

SANTIAGO, 17.MAYO.2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

VISTOS

- a) La ley 18.916 de 1990 que aprueba el Código Aeronáutico.
- b) Ley Nº 16.752, de 1968, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) La Resolución Exenta 04/3/0981/0566-E del 05 de mayo 2021 que aprueba la Primera Edición de la DAN 160 Operaciones PBN
- d) La Resolución Exenta Nº 04/3/0981/1184 de fecha 05 nov 2020, que aprueba la Cuarta Edición del PRO-ADM 02 “Estructura, Contenidos y Formatos de la Normativa de la DGAC”; y
- e) DGAC”; y
- f) Lo señalado por la Sección Normas-LOA en la NE (AIR) Nº 05 – 2021

CONSIDERANDO

La previa publicación de la Norma DAN 160 “Operaciones PBN”; que absorbió las materias de aeronavegabilidad contenidas en la DAN 08 05.

RESUELVO

DEROGASE, con esta fecha la Tercera Edición de la DAN 08 05 “Normas para la instalación de GPS en aeronaves de matrícula chilena”.

Anótese y Comuníquese.

RAÚL JORQUERA CONRADS
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- DPL, SUBDEPARTAMENTO NORMATIVA AERONÁUTICA
RJC/APP/fbp/sdna/normas-LOA